



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053460/2015, por el cual el DEPARTAMENTO DE DISEÑO, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Roberto Fernando SÁNCHEZ, bajo la modalidad de Contrato Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "Hidráulica y Neumática Industrial" aprobado por Resolución N° 00708-2015; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Roberto Fernando SÁNCHEZ se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 23-06491886-9 según constancia a fs. 6;

Lo informado a fs. 8, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

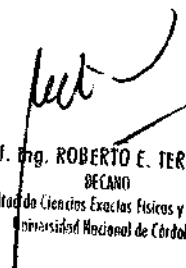
Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso "Hidráulica y Neumática Industrial" (Res. 708-2015) por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$17.600,00), al Ing. Roberto Fernando SÁNCHEZ (D.N.I. 6.491.886), CUIT N° 23-06491886-9, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del DEPARTAMENTO DE DISEÑO de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Diseño a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y, previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

  
Ing. Daniel LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1867

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	RESOLUCION N° 1867
AREA OPERATIVA	